Moción de Orden del Día N° 2914

CONGRESO de la REPÚBLICA

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCION DE SALUDO

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ, Congresista de la República miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 JUN 2022
RECIBIDO
Hora 4:16 pm
Firma

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 200 de la Constitución Política del Perú, El Colegio de Ingenieros del Perú — CIP, es una institución autónoma, con personería de derecho público, la cual mediante la realización de eventos científicos y culturales contribuyen con el desarrollo intelectual de la nación; por ello, es imprescindible resaltar su encomiable labor en la formación profesional y ciudadana.

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución deontológica, sin fines de lucro, que representa y agrupa a los ingenieros profesionales del Perú, en todas las especialidades, que cautela y preserva el comportamiento ético de sus miembros, y debe asegurar al Perú que cuenta con una profesión nacional que ejerce la ingeniería en un contexto de orden, respeto, competitividad, calidad y ética, y que está enraizada en sus valores sociales, culturales y políticos, como base fundamental en el proceso de desarrollo de la nación.

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú en la directiva presidida por Gonzalo García Núñez ante las diferentes modificaciones que tenía el estatuto consideró elaborar un nuevo estatuto acorde a la modernidad de ese entonces y gestionó una nueva Ley para el Colegio de Ingenieros del Perú que permita la Descentralización y Autonomía de los Consejos Departamentales. Así el 20 de enero de 1987 el Congreso aprueba la Ley N° 24648.

Que, inicialmente un primer planteamiento propuesto para la creación del Colegio de Ingenieros del Perú fue en la Primera Conferencia Nacional de Ingeniería realizada en 1932 por la Sociedad de Ingenieros del Perú. Aunque dicha propuesta no prosperó, 30 años después se cristalizó ante la necesidad de colegiación de los ingenieros; el apoyo tenaz del ingeniero Enrique Martinelli, Senador de la República en ese entonces y la Directiva de la Sociedad de Ingenieros del Perú hicieron posible que el 8 de junio de 1962 se promulgue la Ley N° 14086 que crea el Colegio de Ingenieros del Perú. La norma fue rubricada por el Presidente Manuel Prado y el Ingeniero Jorge Grieve, ex Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Perú en 1961.

Por esas consideraciones, el Congreso de la República, acuerda:

Primero. - EXPRESAR un saludo de felicitación al Colegio e Ingenieros del Perú, por conmemorarse los 60° años de creación.

Segundo. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo y hacerla llegar al Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE, Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de La Libertad para que a su vez haga extensivo el saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y Juntas Directivas y a todos los ingenieros de la Región La Libertad.

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2022 15:08:10-0500